

ANEXO

REQUISITOS ADICIONALES PARA LA INSCRIPCION EN EL RUC DE ACUERDO AL TIPO DE PERSONA JURIDICA

Tipo de Persona Jurídica	Documento según institución donde debe registrarse
Comerciantes o Sociedades Mercantiles	• Certificación de Inscripción en los Libros del Registro Público Mercantil.
Asociaciones/Fundaciones/Federaciones y Confederaciones, sin fines de lucro	• Copia de La Gaceta, Diario Oficial con la publicación de la Personería Jurídica aprobada por la Asamblea Nacional. • Certificado de Inscripción extendido por el Ministerio de Gobernación.
Cooperativas	• Certificación de Inscripción emitida por el Ministerio de la Economía Familiar, Comunitaria, Cooperativa y Asociativa (MEFCCA)
Alcaldías Municipales	• Copia de La Gaceta, Diario Oficial donde se publica que la localidad fue elevada a la categoría de Municipio.
Asociaciones de Pobladores (De acuerdo a la Ley 475 "Ley de Participación Ciudadana")	• Certificación de la Alcaldía Municipal correspondiente
Asociaciones Sindicales	• Certificación de Inscripción emitida por el Ministerio del Trabajo.
Otros Tipo de Organismos	• Conforme la Ley específica de cada materia.
Centros de Educación (Primaria y Secundaria)	• Acreditación extendida por el Ministerio de Educación
Universidades	• Acreditación extendida por el Consejo Nacional de Universidades
Concesiones mineras y de pesca	• Licencia de operación extendida por el Ministerio de Fomento, Industria y Comercio (MIFIC)
Máquinas Tragamonedas	• Permiso de Operación de Máquinas Tragamonedas extendido por la Policía Nacional y Aval del MIFIC
Casinos	• Permiso de Funcionamiento de Casinos, extendido por la Policía Nacional y Título de Licencia otorgado por el Instituto Nicaragüense de Turismo (INTUR)
Zonas Francas Industriales	• Certificado emitido por la Comisión Nacional de Zonas Francas
Asociaciones Comerciales Momentáneas o Temporales	• Acta Constitutiva debidamente registrada en el Registro Mercantil
Organismos Estatales	• Ley No. 290 Ley de Organización, Competencia y Procedimiento del Poder Ejecutivo o Ley Creadora

Nota: De presentarse un caso especial no contemplado en el presente cuadro, se solicitará el documento correspondiente regulado por la Ley respectiva.